PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN UTRÍA

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como misión Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Las Direcciones Territoriales son seis: Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Orinoquía y Dirección Territorial Pacifico. Las áreas adscritas a la Dirección Territorial Pacifico son los Parques Nacionales Naturales Gorgona, Sanquianga, Uramba Bahía Málaga, Munchique, Farallones, **Utría** y Los Katíos; los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera, Yuruparí – Malpelo; y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.

El Parque Nacional Natural Utría, ubicado en la costa norte del Pacífico colombiano sobre la zona centro-occidente de la Serranía del Baudó. Político-administrativamente se ubica en su totalidad en el departamento del Chocó, en jurisdicción de los municipios de Bahía Solano, Nuquí, Alto Baudó y Bojayá sobre

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

la subregión del Baudó y en la zona de jurisdicción ambiental de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó. Hacia el sur de la ensenada, una serie de estribaciones montañosas cubiertas de exuberante selva tropical cortan el mar semiocultas entre la bruma. Sus calmadas y cálidas aguas la hacen lugar propicio para la llegada de especies migratorias como tortugas marinas, aves y ballenas y sitio ideal para el desove de peces como la aguja Ensenadeña (Tylusurus acus pacificus).

Para el cumplimiento de los objetivos misionales trazados por la Entidad, el Parque Nacional Natural Utría cuenta con dos sedes, la primera en el Corregimiento El Valle del Municipio de Bahía Solano y otra en la Ensenada de Utría, en los cuales se encuentran equipos de trabajo que realiza actividades tales como ejercicio de autoridad ambiental, vigilancia y control, gestión del riesgo, ecoturismo, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual; los funcionarios y contratistas requieren permanecer dentro del área protegida debido a la naturaleza misma de sus funciones y obligaciones durante varios días y hasta semanas, razón por la cual deben preparar sus alimentos haciéndose indispensable contar con instalaciones e insumos que presten los servicios adecuados para garantizarles una estancia digna.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere contar con la recarga de cilindros de gas, puesto que ya se tienen los cilindros solo se hace necesario recargarlos, todo esto en aras del buen funcionamiento de las cocinas de ambas sedes y garantizar el sostenimiento básico de los funcionarios y/o contratistas del Área Protegida quienes ejecutan actividades misionales, así como asegurar un mínimo de bienestar al personal vinculado al mismo.

En consecuencia, se requiere desarrollar el proceso de selección de mínima cuantía y contratar una persona natural o jurídica para el suministro de recarga de gas propano en el corregimiento del Valle, Municipio Bahía Solano, Departamento del Choco, de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en los presentes estudios previos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por invitación pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Pacifico y sus áreas protegidas adscritas de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: **PA10-P3202032-011** Suministro de recarga de los cilindros de gas propano para el fortalecimiento operativo de las actividades misionales en el PNN Utría.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15111500	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles gaseosos	
15111501	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles gaseosos	propano

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requiere deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de recargas de cilindros de gas propano con las siguientes características: Recargas de Gas propano para cilindro con capacidad 100 libras (45 kilos)	unidad	1
2	Suministro de recargas de cilindros de gas propano con las siguientes características:	Unidad	1

	Recargas de Gas propano para cilindro con capacidad de 40 Libras (18 kilos)		

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

- El proponente deberá cotizar los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, el valor unitario relacionado en el cuadro anterior determinará el número de recargas a suministrar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral **3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO** y demás condiciones requeridas en el presente documento

- Si el proponente no discrimina el Impuesto del Valor Agregado (IVA) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- Recurso humano: El oferente deberá contar con personal competente e idóneo para la recarga de los cilindros de gas del Parque Utría.

- El contratista suministrará cilindros por cambio de los que estén en mal estado o que sean necesarios para dotar los puestos de control del parque.

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega en el Municipio de Bahía Solano (Chocó) en la Sede Administrativa del PNN Utría.



MAPA 1. PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con el fin de cumplir con el desarrollo del objeto del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

3.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las

Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el marco de la ejecución del contrato
12. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
13. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.2 Obligaciones específicas del Contratista:

1.Entregar los cilindros recargados en la Sede Administrativa del PNN Utría ubicada en el Corregimiento El Valle del Municipio de Bahía Solano (Chocó).
2. Entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor, los cilindros recargados.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de las recargas y/o cilindros suministrados y cumpla con las características requeridas.
4. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
5. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
7. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
8. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen,

sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
9. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
10. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
11. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega en el municipio de Bahía Solano (Chocó)
NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato de prestación del servicio.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.

b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.

d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.

e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Suministro.

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882.

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MÁXIMO TRES (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

6 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el "SOBRE ÚNICO" de la plataforma Secop II, indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DE IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
1	Suministro de recargas de cilindros de gas propano con las Siguientes características: Recargas de Gas propano para cilindros con capacidad de 100 libras(45kilos)	unidad	1	$	$	$
2	Suministro de recargas de cilindros de gas propano con las siguientes características: Recargas de Gas propano para cilindros con capacidad de 40 libras (18 kilos)	unidad	1	$	$	$

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del mismo; los valores unitarios relacionados en el cuadro anterior determinarán la cantidad de bienes a entregar hasta

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral **3.2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO y** demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDO en el valor de la oferta el impuesto al valor agregado (I.V.A.), si los bienes y servicios del contrato causan dicho impuesto y así lo aceptará el proponente.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No. 06 correspondiente a la Oferta Económica, se le rechazará la propuesta.
- El proponente debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística requerida para el cumplimiento de las obligaciones producto del objeto contractual.
- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado y a los precios techo de cada uno de los ítems ofertados, so pena de rechazo de la propuesta.
- La suma de los valores unitarios relacionados en la oferta económica será el valor total de la propuesta.

7. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos es de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE,** de acuerdo al estudio del mercado, sin embargo, será agotado en su totalidad de acuerdo a la necesidad del parque.

Los valores ofertados en la propuesta económica serán los que el contratista debe cobrar por los servicios prestados, en todo caso, durante la ejecución del contrato, el supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades, situación que declara conocer el proponente con la presentación de

su propuesta. Teniendo en cuenta que los valores de la oferta corresponden a precios de referencia, las cantidades requeridas por la entidad.

NUMERO DE CDP	**23224**		
LINEA PAA	**PA10-P3202032-011**		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES (FONAM)		
NIT	901.037.393-8		
DEPENDENCIA	PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA		
CUENTA	PROPIOS	RECURSO	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM		
PRODUCTO	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-001-007		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE		
SUBCLASE CPC - DANE	12020		
TÍTULO	Gas natural licuado y/o en estado gaseoso		
VALOR	**$3.000.000**		

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar: PA10-P3202032-011 Suministro de recarga de los cilindros de gas propano para el fortalecimiento operativo de las actividades misionales en el PNN Utría.

Modalidad contractual: Mínima cuantía

Valor del proceso de contratación: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/TCE

Análisis del proceso de contratación

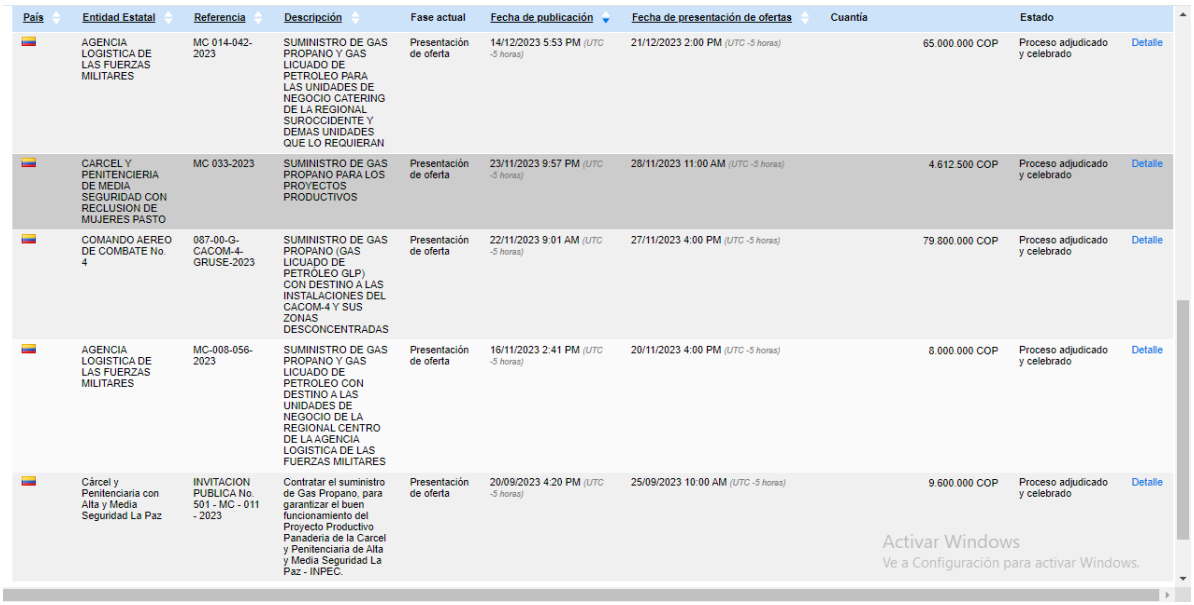
Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por esta y otras entidades, así:

ANTECEDENTES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM DTPA, que se suscribieron los siguientes contratos cuyo objeto guarda relación con el "**PA10-P3202032-011 Suministro de recarga de los cilindros de gas propano para el fortalecimiento operativo de las actividades misionales en el PNN Utría".** tal como se señala a continuación:

NO. CONTRATO	LINK CONTRATO SECOP II	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO	DIAS CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL
ACEPTACION DE OFERTA NACION 016 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5272786	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	Suministro de recarga de los cilindros de gas propano para el área protegida	132	$ 4.000.000
ACEPTACION DE OFERTA NACION 020 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26804864&isFromPublicArea=True&isModal=False	RESTREPO CRUZ OSCAR	Suministro de recarga de los cilindros de gas propano para el área protegida	105	$ 3.500.000
CONTRATO DE SUMINISTRO NACION 011	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2967486&isFromPublicArea=True&isModal=False	COMERCIALIZADORA RS	Suministro de recargas de cilindros de gas para el Parque Nacional Natural Utría con entrega en el Corregimiento El Valle del Municipio de Bahía Solano (Chocó)	**186** días	$$3.476.332

Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes y/o servicios, cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOP II:



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 014-042-2023	SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y DEMAS UNIDADES QUE LO REQUIERAN	Presentación de oferta	14/12/2023 5:53 PM (UTC -5 horas)	21/12/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)		65.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES PASTO	MC 033-2023	SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS	Presentación de oferta	23/11/2023 9:57 PM (UTC -5 horas)	28/11/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)		4.612.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4	087-00-G-CACOM-4-GRUSE-2023	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL CACOM-4 Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS	Presentación de oferta	22/11/2023 9:01 AM (UTC -5 horas)	27/11/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)		79.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-008-056-2023	SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y GAS LICUADO DE PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Presentación de oferta	16/11/2023 2:41 PM (UTC -5 horas)	20/11/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)		8.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz	INVITACION PUBLICA No. 501 - MC - 011 - 2023	Contratar el suministro de Gas Propano, para garantizar el buen funcionamiento del Proyecto Productivo Panaderia de la Carcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad La Paz - INPEC.	Presentación de oferta	20/09/2023 4:20 PM (UTC -5 horas)	25/09/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		9.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Riesgos de contratación

- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Que el servicio no cumpla con la calidad y especificaciones deseadas.
- Mala calidad de los bienes.
- Incumplimiento en la prestación del servicio.
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
- Que el proponente presente un valor diferente al inicialmente acordado a la hora de la facturación, por las constantes fluctuaciones en los precios.

Consecuencia de los riesgos

No contar con el servicio requerido bajo las especificaciones técnicas hechas por la entidad para el buen funcionamiento de las actividades.

Controles de los riesgos

Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y de los bienes.

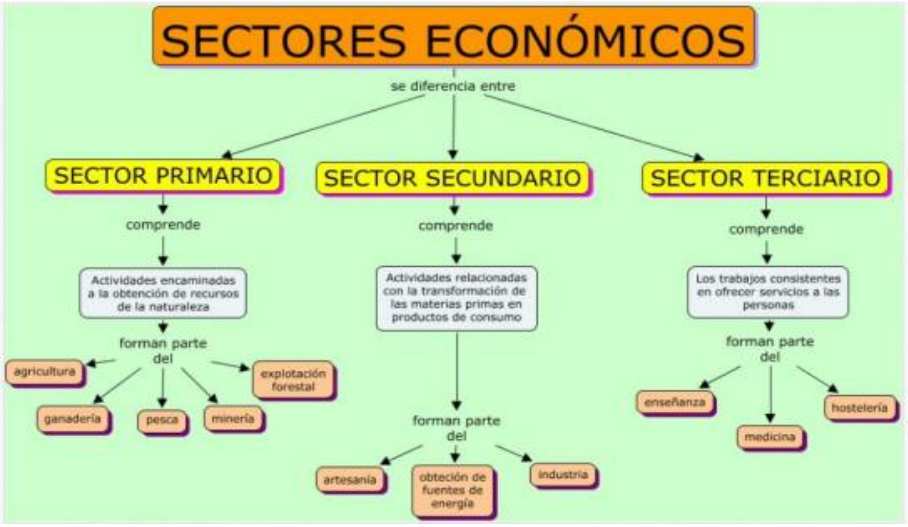
ASPECTOS ECONÓMICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento

a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual "PA10-P3202032-011 "Suministro de recarga de los cilindros de gas propano para el fortalecimiento operativo de las actividades misionales en el PNN Utría", es perteneciente al sector terciario.

INDICADORES ECONÓMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el

mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

✔ **TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



➢ **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2024

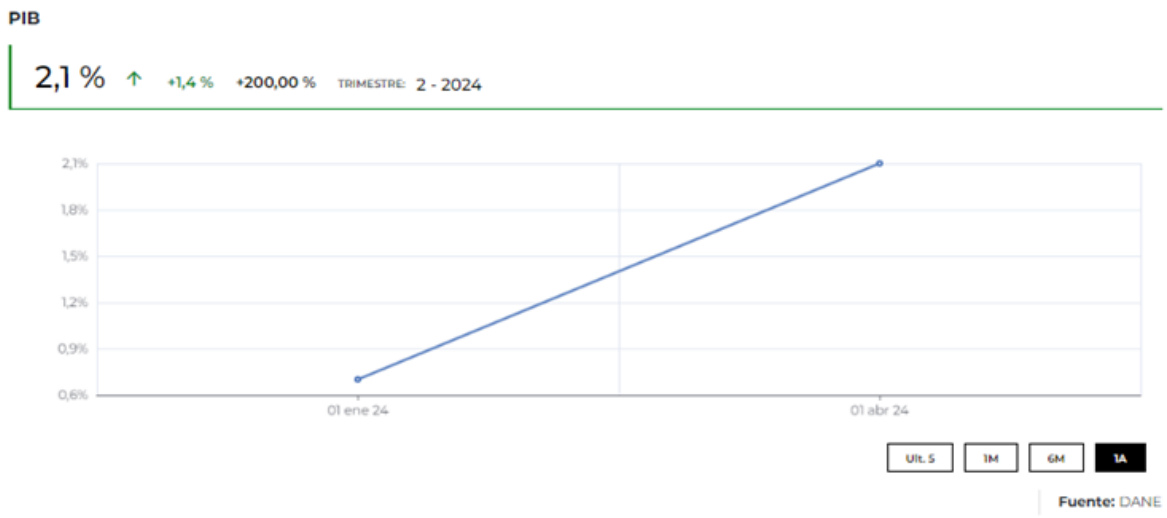




Ilustración 1 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Fuentes de consulta: **Ilustración 2.** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2024.pdf

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%),

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

- **INFLACIÓN:**

En septiembre, la inflación mensual fue de 0,24% y la anual de 5,81%, cerca de las expectativas de los analistas del mercado, según la encuesta del Banco de la República (0,27%). Con esto, el resultado se ubica 31 pbs por debajo del dato del mes anterior.

La inflación de alimentos continuó su descenso en septiembre, llegando a 2,73%, 65 pbs menos que el registro de agosto. La reducción estuvo explicada en buena medida por el ajuste a la baja en la inflación de la subcanasta de perecederos, que pasó de una variación anual de 5,02% en agosto a 3,27% en septiembre, una reducción de 174 pbs. El ajuste se explica principalmente por efectos base de comparación, ya que en septiembre del 2023 se registró una alta variación mensual en esta subcanasta a causa de presiones puntuales de algunas subclases (tomate, cebolla y arracacha). Por su parte, los alimentos procesados mostraron una reducción de 30 pbs, con una variación anual de 3,5% y las

carnes ajustaron su inflación a la baja en 14 pbs, alcanzando una variación anual del 0,8%.

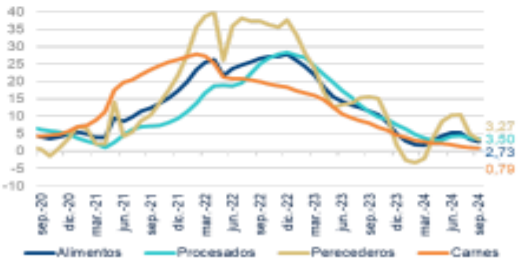
https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-la-inflacion-mantuvo-su-senda-de-descenso-en-septiembre-y-se-ubico-en-58/

Gráfico 1. **INFLACIÓN TOTAL, DE ALIMENTOS Y SIN ALIMENTOS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



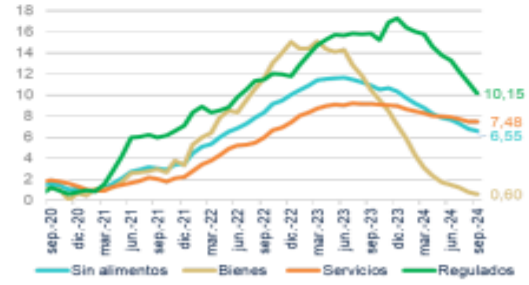
Fuente: BBVA Research con datos de DANE

Gráfico 2. **INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y PRINCIPALES SUB-CANASTAS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE

Gráfico 3. **INFLACIÓN PRINCIPALES CANASTAS SIN ALIMENTOS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



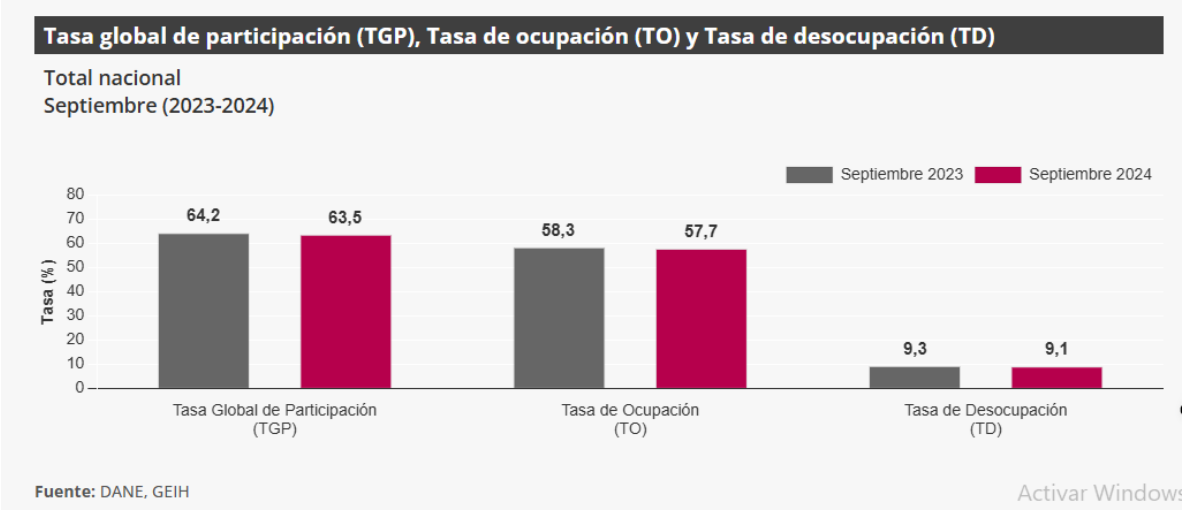
Fuente: BBVA Research con datos de DANE

- **EMPLEO:**

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten

caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.





En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue

9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

Fuentes de consulta:

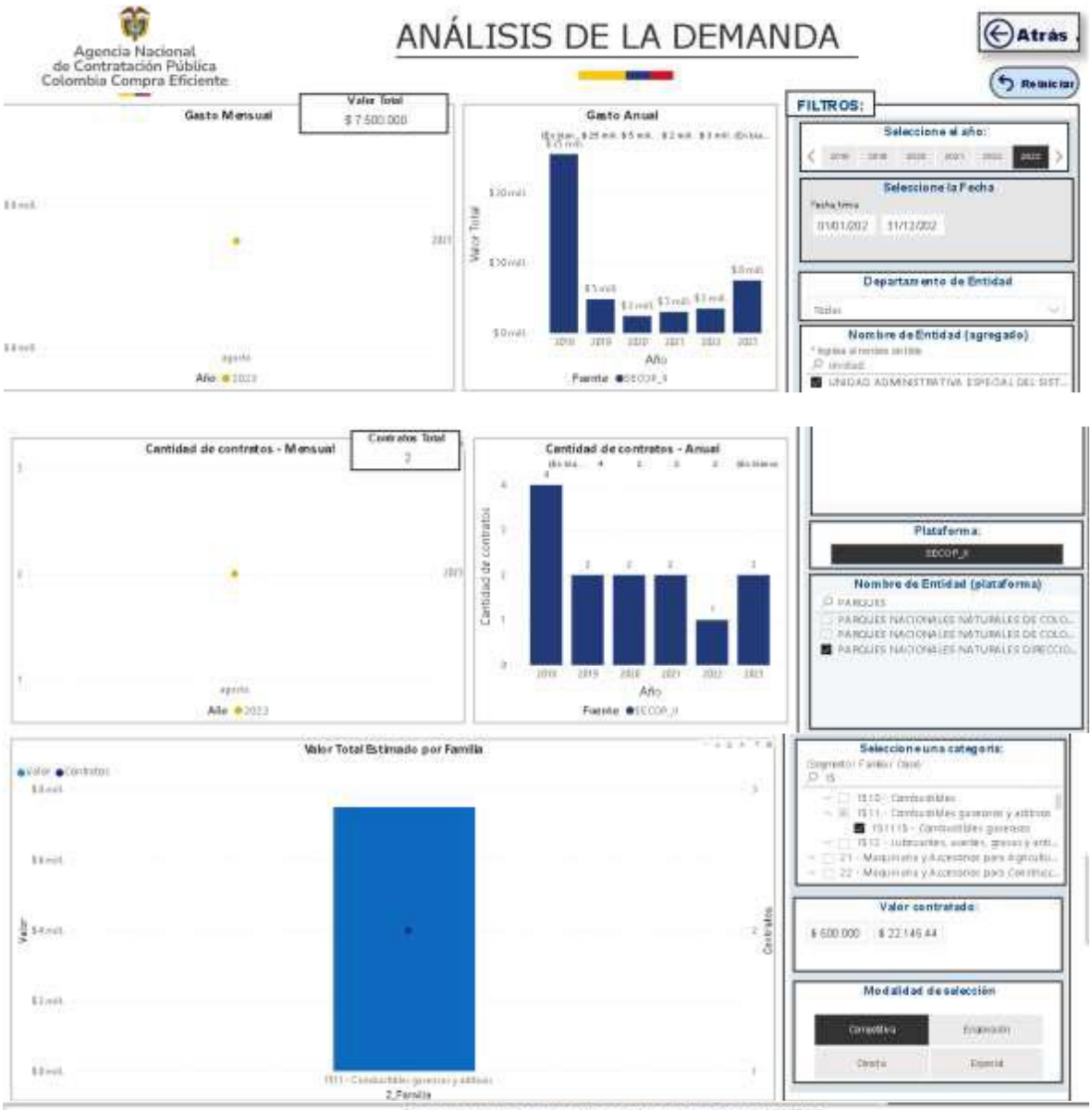
- DANE: www.dane.gov.co
-- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM en las últimas vigencias realizó procesos de contratación con similar objeto contractual.

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC **151115-Combustibles Gaseosos** filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron seis (2) contratos por un valor de $8 millones.

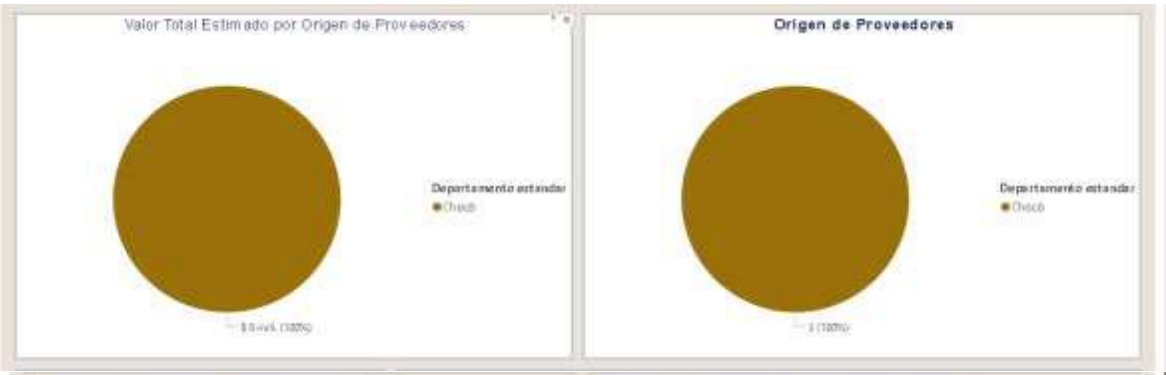


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	2	$ 7.500.000	100,00%	2	$ 7.500.000	100,00%
Total	2	$ 7.500.000	100,00%	2	$ 7.500.000	100,00%

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



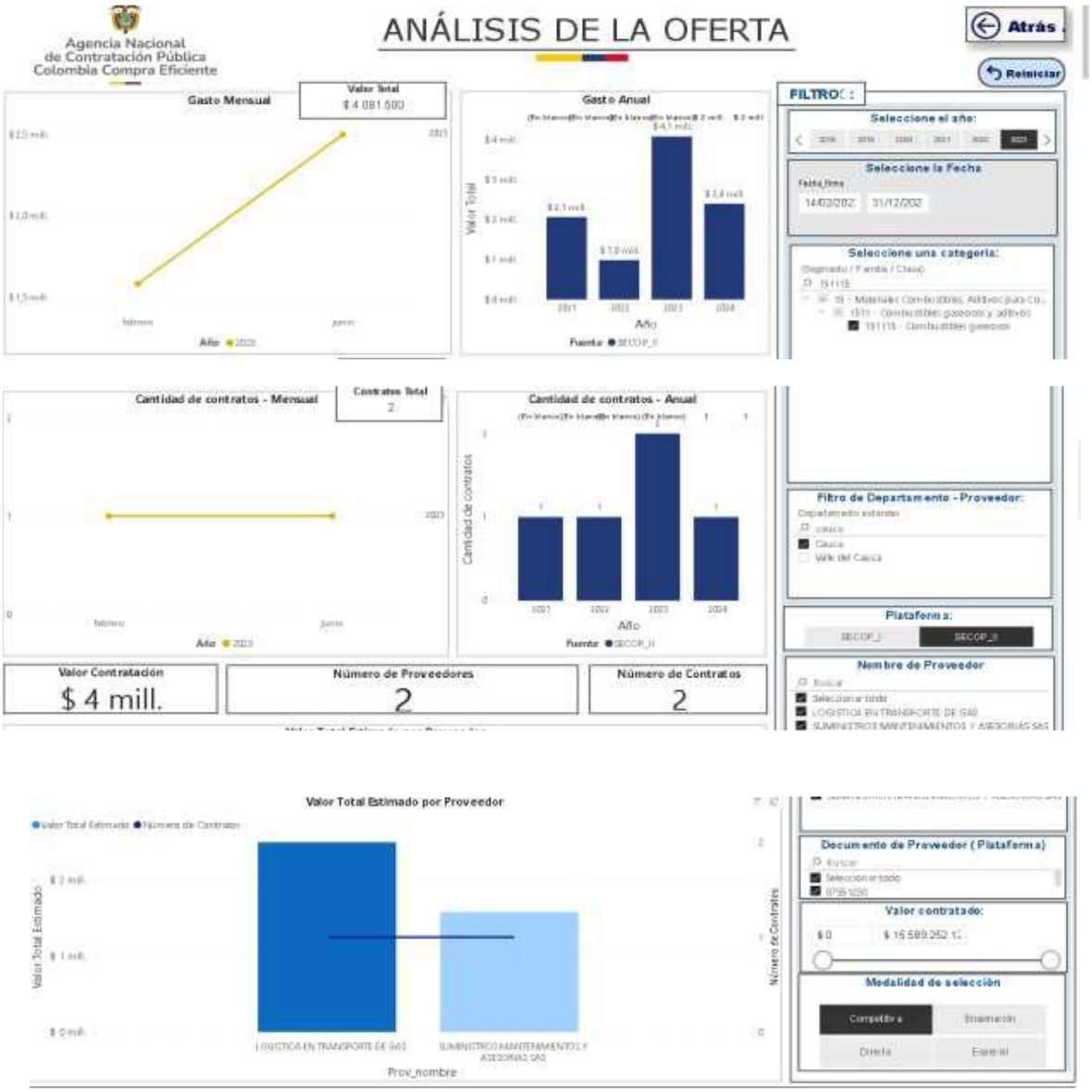




ANÁLISIS DE LA OFERTA

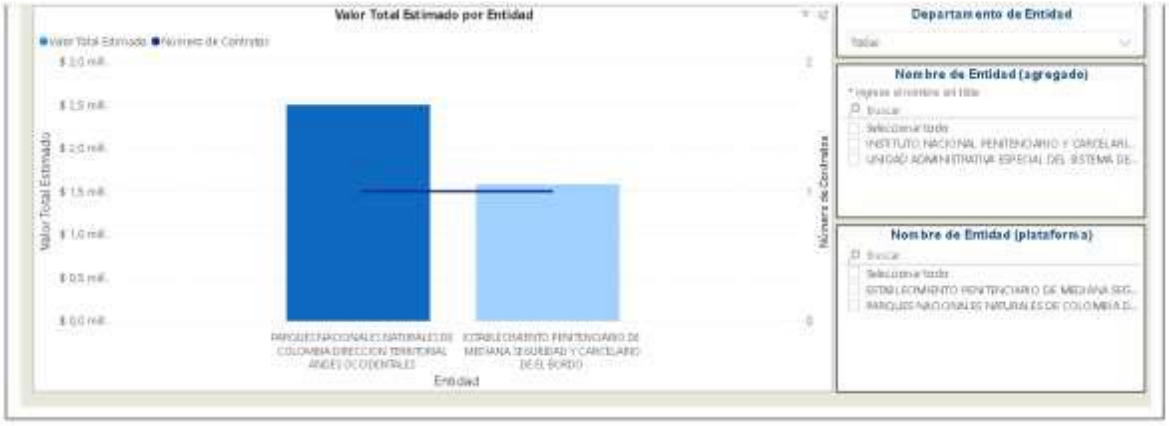
Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por
dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC 1511115 – combustibles gaseosos para entidades estatales de todo el país, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2023 asciende a 2 proveedores para un total de 2 contratos, por un valor estimado de contratación de $4 millones



Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722





Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	2	$ 4.081.500	100,00%	2	$ 4.081.500	100,00%
Total	2	$ 4.081.500	100,00%	2	$ 4.081.500	100,00%

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos a nivel nacional es amplia, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, se evidencian medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los bienes a adquirir.

Tabla 1. CODIGO C IIU 3530 EN LAS PYMES

	Punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrad a en Cámara de Comer	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo

4418	PymesIndividuales	9001815 08	BIOGAS COLOMBIA S.A.S. ESP	2021-12- 31	D3520 - Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	CALLE 101 # 12 - 42	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de originen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

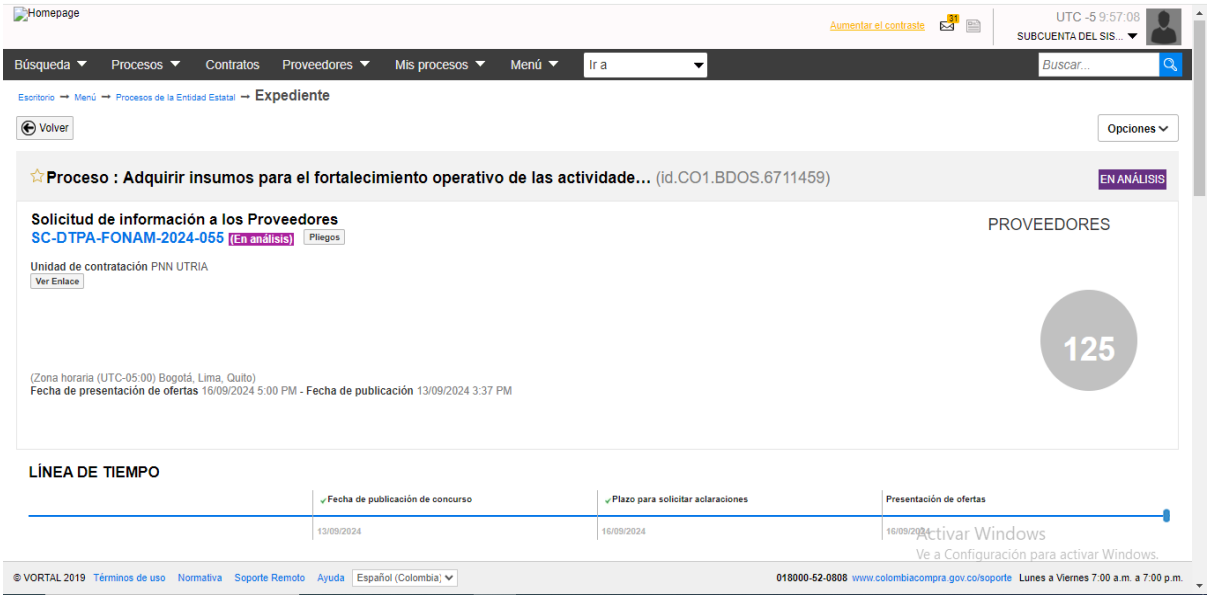
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son suministrados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de servicios.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIOS DEL MERCADO:

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, solicitó cotizaciones el día 13 de Septiembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, la misma fue vista por 125 proveedores, de los cuales ninguno manifestó interés, vencido el término establecido para ello no se recibieron cotizaciones tal y como se muestra a continuación:



También se solicitó cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia:

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITÓ COTIZACIÓN (ANEXO A - COTIZACIONES):

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN
INGFRACOL	17/09/2024
OSCAR RESTREPO CRUZ	17/09/2024

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900381761 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
204320
Fecha de Matrícula
2010/09/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/05
Último año renovado
2024
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2024/07/16

Servicios disponibles a tra
Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícul
Sociedad, Persona Jurídica Pr
Sucursal solicite el Certificad
Existencia y Representación
Para el caso de las Personas
Establecimientos de Comerci
Agencias solicite el Certificad
Matrícula.



INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

6190
Otras actividades de telecomunicaciones
6120
Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6130
Actividades de telecomunicación satelital
6110
Actividades de telecomunicaciones alámbricas

Servicios disponi
Cámara de Come
Comprar Cert
Tenga en cuenta:
Si la categoría de l
Sociedad, Persona
Sucursal solicite el
Existencia y Repre

https://ruesfront.rues.org.co/buscar/900381761

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

RESTREPO CRUZ OSCAR

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 16487074 - 3
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Chocó
Número de Matrícula
6002801
Fecha de Matrícula
1999/04/07
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/03/26
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/03/26

RESTREPO CRUZ OSCAR

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4661
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
5011
Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
4719
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
4923
Transporte de carga por carretera

https://ruesfront.rues.org.co/detalle?m=0006002801&c=29

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de DOS (02) personas jurídicas y/o naturales, las cuales fueron allegadas bajo las condiciones estipuladas por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, en las condiciones técnicas, económicas requeridas, y por lo tanto las mismas son consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto:

Ingeniería e infraestructura de Colombia s.a.s
Nit. 900.381.761-5
Infraestructura - Tecnología Corporativa – Energía - Suministro

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	Recargas de Gas propano para cilindro con capacidad de 100 Libras	UNIDAD	1	350000	$	350000
2	Recargas de Gas propano para cilindro con capacidad de 40 Libras	UNIDAD	1	310000	$	310000
TOTAL						$ 660.000

Cordialmente,



Alejandro Giraldo Villegas
Representante Legal
Ingfracol sas
Nit: 900381761-5

Calle 41B No. 30 – 11 Of: 406 Barrio la Grama
Tel. (8) 6640308 – 3112601196
E-mail: gerencia@ingfracol.com
Villavicencio - Meta

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO

Con el presente nos permitimos solicitar a la Empresa, la cotización de los siguientes elementos y/o servicios, de acuerdo con la siguiente información:

LOGO DE LA EMPRESA QUE COTIZA
COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

FECHA : 17/09/2024
EMPRESA: OSCAR RESTREPO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR RESTREPO CRUZ
NIT: 16.487.074
4661
ACTIVIDAD SOCIAL: ____ FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: ____
COMERCIALIZADOR: ____ PRESTADOR DE SERVICIO __X__
MAYORISTA: ____ MINORISTA: ____
DIRECCIÓN: CR2 BAHIA SOLANO CHOCO
TELÉFONO FAX:
E-MAIL:OSCARRESTREPO4@HOTMAIL.COM
VIGENCIA COTIZACIÓN : (3)(MESES)

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	Recargas de Gas propano para cilindro con capacidad de 100 Libras	UNIDAD	1	$ 310.000	$	$ 310.000
2	Recargas de Gas propano para cilindro con capacidad de 40 Libras	UNIDAD	1	$ 160.000	$	$ 160.000
	TOTAL					$ 470.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, el valor unitario relacionado en el cuadro anterior determinará el número de recargas a suministrar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir de los precios de referencia fijado, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente, para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos, es decir, valor unitario sin impuestos. 2. El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
3. El contratista suministrará cilindros por cambio de los que estén en mal estado o que sean necesarios para dotar los puestos de control del parque.
4. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega en el Corregimiento El Valle del Municipio de Bahia Solano (Chocó).

OBSERVACIONES DEL PROVEEDOR
VALOR COTIZADO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)
INFORMACIÓN ADICIONAL

LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación de los servicios será en PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre 2024, el cual empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo
OBSERVACIONES	El cotizante deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y/o territorial que les aplique, al igual que el AIU cuando aplique.

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los elementos y/o servicios, cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por el PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA TERRITORIAL PACIFICIO Y/O SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS QUE LE ASIGNEN AL SISTEMA NACIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA FONAM

NOTA: DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Agradezco la atención prestada a la siguiente solicitud.

Atentamente,

Jefe de Area protegida PNN UTRIA

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal como lo reglamenta el decreto 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2**. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron dos; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pago total que se realizarán con la entrega total de los bienes y/o servicios requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato.

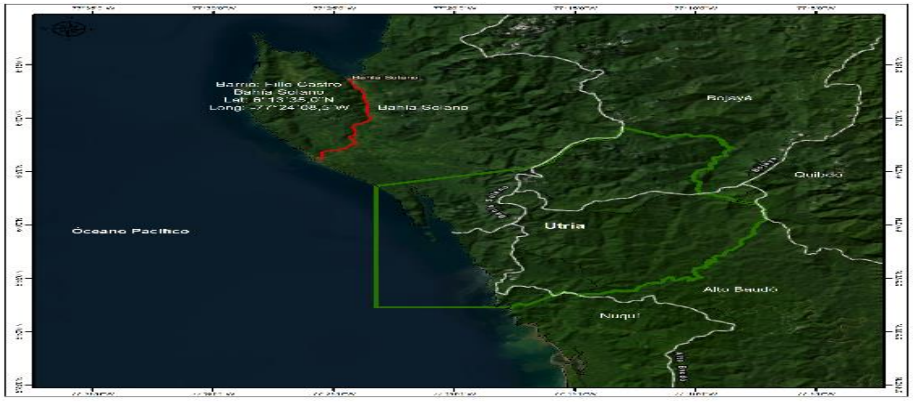
PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIOS DE REFERENCIA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INGFRACOL	OSCAR RESTREPO CRUZ	MENOR VALOR	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA UTILIZADA
				VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO						
1	Recargas de Gas propano para cilindro con capacidad de 100 Libras	UN	1	$ 350.000	$ 310.000	310.000	330.000	330.000	72.586	330.000	MEDIA ARITMETICA
2	Recargas de Gas propano para cilindro con capacidad de 40 Libras	UN	1	$ 310.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 235.000	$ 235.000	$ 185.876	235.000	MEDIA ARITMETICA
VALOR TOTAL				660.000	470.000					VALOR TOTAL PRECIO DE REFERENCIA	

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios de referencia, los cuales ya contienen los impuestos aplicables y el IVA correspondiente. So pena causal de rechazo de la oferta.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL**: Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B- 00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El lugar donde se solicitará el suministro será en el corregimiento del valle del municipio de Bahía solano Chocó, en el barrio Filo Castro. Coordenadas: **Latitud**: 6° 13´35,O"N **Longitud**: -77°24´08,5"W.



8. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a MiPymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo de Condiciones Adicionales del Proceso.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3.

10.FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con los bienes suministrados previa presentación de la(s) factura(s) entregadas por el contratista y recibido a satisfacción de los bienes que representan dicho valor por parte del Supervisor

designado por parte de la entidad. El Contratista descontará del valor del contrato los valores facturados, hasta agotar el presupuesto, cada vez que sea suministrado por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados. Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- NIT 901.037.393-8**

11.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra, término que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto de la entidad, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.
Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los valores unitarios relacionados en

El cuadro anterior determinará la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA.

En el evento de ofertar un precio unitario superior a los señalados por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

Si solo se presenta un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- NIT 901.037.393-8.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz

se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**.**

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte del presente estudio, será ejercida por el jefe de Área Protegida PNN Utría, o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

17. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del acuerdo de paz o asociado al acuerdo de paz

18. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

19. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente

Para constancia se suscribe en el mes de noviembre de 2024.

MARIA XIMENA ZORRILLA A.
JEFE DE AREA PROTEGIDA Grado 21

Elaboró: Andrés Felipe Orobio Manzano
Apoyo administrativo
DTPA

Revisó: Luisa María Gómez Muriel
Abogada de contratos
DTPA

Aprobó:

Parque Nacional Natural Utria
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722